

Sea recta en esta guisa. Delo puente de albariella e deste la mesquita de alh  
 riella allydo comienza la carrera del algebrá e la carrera del ayelo qñqñ la car  
 rera de ayelo para los moros e la del algebrá para los xpianos. E que parta to  
 do el hereditario qvase entre amas desde la mesquita sobre dicha fasta la Sierra  
 alina derecha por medio. E lo q cayere contra la carrera del algebrá q sea de los  
 xpianos E lo q cayere contra la carrera de ayelo q sea de los moros. E del cabo des  
 te hereditario allydo se partiere contra la Sierra. Desde otro symanan derecha  
 que pase la Sierra fasta albuyon Do parte camio de murcia con cartigena  
 E de parte de la masinótana qdizen algeniff asy como toma del cañon oriental  
 de las casas qvo de agora en el arriyaca al key de murcia por lina derecha asyco  
 mo va acabo de las casas de cudita cebit qñqñ las casas desta alcarra con el he  
 reditario qes contra oriente e a los xpianos. E lo qñfiere a parte de Santen q sea  
 de los moros e del cabo de las casas desta alcarra sobre dicha alina derecha que  
 vaya fasta la montaña de churra do parte camio murcia con mohua. Ende  
 nos mando que luego q esta mi carta viciere que se partades estos hereditary  
 entos. Entre los xpianos e los moros asy como sobre dicho es con a qñlos mo  
 ros que el key de murcia e el aljama de los moros pusiere que lo fagan con usco  
 e todas estas cosas fagades sosegadamente e enertadamente. E syn otro alboroca  
 miento con consejo del key de murcia e de don alonso garcia. E no fagades en  
 al. Dada en Sevilla. El key la mando. Sabado de junio era de mill. eccc. E qñro  
 años. yo garcia domingues la fiz escrivir.

*Camino del Algebrá con  
 Cartago el Algebrá*

*q no bayan  
 contra los  
 fileros e  
 fraqgas  
 de murcia*

**D**on alonso por la gra de dios key de castilla de toledo de leon de galizia  
 de sevilla de cordova de murcia de jahen e del algarbe. A todos los adelantados e a todos los merinos e a todos los alcaldes. E los alguazil  
 les e a los comendadores de las herrenes e a todos los otros aporrellados. E a to  
 dos los omes de mis regnos qsta mi carta viciere. E ovier. Salud e gra madamos  
 que en ninguno no sea osado de yr contra los fueros e las franquegas que nos da  
 mos al concejo de la cibdad de murcia in contra los privilegios que tenen de nos  
 ni de quebrantar los ni de mugar los. En ninguna cosa. E qual quier q lo fiziese  
 pesar nos w. E a el e a todo quanto omese nos tornariemos por ello. Dada en  
 Sevilla. El key la mando. Lunes. q dias de agosto. Era de mill. eccc. E quatro. Años  
 yo garcia domingues la fiz escrivir.